Santiago de Cali, agosto de 2024

Señor
RUBÉN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS
Cali-Valle.

REF: CARTA DE INVITACIÓN

Respetado señor(a),

La empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., se encuentra interesada en realizar contrato de arrendamiento para uso y goce del Apartamento no. 1701 inmueble ubicado en la calle 5 A número 38 A- 14 EDIFICIO IMBANACO I, ciudad de Cali, cuyos linderos se especifican en la escritura pública no. 3899 de fecha 11 de octubre de 2002 de la Notaria Once de la ciudad de Santiago de Cali.

Por lo anterior, le solicito presentar, a más tardar, una propuesta económica bajo las siguientes especificaciones:

OBJETO: Mediante el presente contrato EL ARRENDADOR concede al ARRENDATARIO el uso y goce del Apartamento no. 1701 inmueble ubicado en la calle 5 A número 38 A- 14 EDIFICIO IMBANACO I, ciudad de Cali, cuyos linderos se especifican en la escritura pública no. 3899 de fecha 11 de octubre de 2002 de la Notaria Once de la ciudad de Santiago de Cali, de acuerdo con el inventario que las partes finan por separado, el cual forma parte integral de este contrato; este inmueble será destinado exclusivamente para el uso del arrendatario conforme a su objeto social es decir para el funcionamiento de parte de su estructura administrativa concretamente para realizar actividades relacionadas al mecanismo departamental de evaluación y viabilización de proyectos.

OBLIGACIONES: Son obligaciones del arrendador, las contenidas en el Artículo 8 de la Ley 820 de 2003. Son obligaciones del arrendatario las contenidas en el Artículo 9 de la ley 820 de 2003 y el libro 4 del Código Civil. **EL ARRENDADOR** se obliga a: **1.**Entregar al Arrendatario el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato. **2.** Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte del Arrendatario. **3.** Librar al Arrendatario de toda perturbación en el uso y goce del inmueble. **4.** Entregar el inmueble con los servicios públicos e impuestos y demás cargos o pagos al día. **5.** Otorgarle a Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P un plazo de mínimo diez (10) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato. **6.** Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente. **7.** Ejercer la ejecución del contrato

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

por intermedio del supervisor quien resolverá y suscribirá las actas, controlara los asuntos necesarios durante el desarrollo del contrato. **EL ARRENDATARIO** se obliga a: **1.** Conservar el inmueble objeto del contrato en buen estado, salvo el deterioro normal derivado de su uso. **2.** Pagar al Arrendador el canon de arrendamiento y a las respectivas empresas los servicios públicos a partir de la entrega del inmueble. **3.** Efectuar las reparaciones locativas **4.** Permitir en cualquier tiempo las visitas del Arrendador o de sus representantes, para constatar el estado y la conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés, siempre y cuando dichas visitas no afecten la continuidad regular del servicio a cargo del arrendatario **5.** Exigir al Arrendador la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **6.** Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del supervisor designado. **7.** Analizar y responder los requerimientos que formule razonablemente el Arrendador. **8.** Restituir el inmueble al Arrendador a la terminación del contrato en el mismo estado en que le fue otorgado salvo el deterioro natural causado por el uso y goce legítimos.

PLAZO REQUERIDO: El arrendamiento tendrá una duración contada desde la suscripción del contrato y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato asciende a la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS ($7.292.655),** a pagar en **CINCO (5)** cánon mensual por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO PESOS COLOMBIANOS ($1.458.531),** suma que se pagará anticipadamente al arrendador o a su orden, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en el BANCO DE BOGOTA Cta. de ahorros No. 484-62376-4 cuyo titular es la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE, identificada ante la entidad financiera con Nit 890.399.027-0 **Parágrafo 1o.** El ARRENDATARIO deberá presentar mensualmente a la ARRENDADORA la respectiva consignación o enviarse la misma vía internet. El canon de arrendamiento se reajustará anualmente en la proporción máxima que autorice el gobierno, Nacional. **Parágrafo 2o.** La obligatoriedad de pago del canon de arrendamiento del inmueble, se extiende hasta la fecha en que el arrendatario haga entrega oficial del inmueble al arrendador, previa terminación del presente contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El inmueble objetos del contrato de alquiler es el Apartamento no. 1701 inmueble ubicado en la calle 5 A numero 38 A- 14 EDIFICIO IMBANACO I, ciudad de Cali, cuyos linderos se especifican en la escritura pública no. 3899 de fecha 11 de octubre de 2002 de la Notaria Once de la ciudad de Santiago de Cali

REQUISTOS: junto con la propuesta económica se debe aportar los siguientes documentos:

a. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
b. Copia de la cedula de ciudadanía
c. Copia formato único de la función pública hoja de vida persona jurídica diligenciado y firmado.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

d. Certificado de antecedentes fiscales (Certificado Contraloría) actualizado,.
e. Certificado Antecedentes disciplinarios (Certificado Procuraduría) actualizado.
f. Certificado Antecedentes judiciales (Certificado Policía Nacional).
g. Copia de la planilla de pago de Seguridad Social del mes en curso

La propuesta con su respectiva documentación se deberá presentar en más tardar, Este plazo se entenderá aceptado por el invitado con la presentación de la propuesta económica.

Esta invitación no obliga a la entidad a suscribir contrato o a aceptar la propuesta económica presentada por usted.

Cordial saludo,

MOISES CERVERA RESTREPO
Gerente y Representante Legal.
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Gestor del Plan Departamental P.D.A.

Proyectó: Manuel Fernando Rincón Bohórquez – CPSP Area Administrativa
Revisó: Luis Eduardo Pineda Alzate –Director Jurídica
Aprobó: El firmante

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

